

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 03 DE NOVIEMBRE DE 2016

CONSIDERANDO

Que el 28 de octubre del corriente año, la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Italia Unita" de Salliqueló conmemoró sus 110 años de vida institucional,

Que por ser una de las instituciones intermedias centenarias del distrito merece tener su reconocimiento,

Que los fundadores de esta institución merecen ser recordados siempre por la labor que desempeñaron en tiempos de mucho esfuerzo y trabajo,

Que en la actualidad la Sociedad Italiana cuenta con un grupo humano ejemplar que lleva adelante a la institución de forma desinteresada, dándole apertura a la comunidad todos los fines de semana con ofertas culturales y sociales,

Que cuenta con la sala más importante de la localidad y se encuentra en un punto estratégico de la ciudad,

Que es imprescindible destacar la labor interinstitucional que realiza con otras entidades de la comunidad, brindándose siempre de puertas abiertas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Declárese de interés legislativo la conmemoración del 110° Aniversario de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Italia Unita" y todas las actividades que se realicen en adhesión.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese a la comisión directiva de la Sociedad Italiana la presente resolución.



Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese, registrese y archívese.----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 03 días del mes de noviembre de 2016.

RESOLUCION 15-16.-

SECRETARIA